



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 557-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 740-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución Decanal N° 234-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo del 2025; Informe N° 023-2025-UNAJMA-FCE-EPE/ERG; Carta N° 295-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 18 de agosto de 2025; con Memorando N° 1137-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 740-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de octubre de 2024, se conforma la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería, por el periodo de dos años académicos, integrado por el Dr. William Camilo Yauris Polo, presidente, el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, secretario y el Mgtr. Orlando Olivares Rivera, vocal;

Que mediante Resolución Decanal N° 234-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo del 2025, se reconforma la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería, por el periodo de dos años académicos, integrado por el Mgtr. Efrain Rodas Guizado, presidente, el Mgtr. Yacov Felipe Carhuarupay Molleda, secretario y el Mgtr. Orlando Olivares Rivera, vocal;

Que, mediante Informe N° 023-2025-UNAJMA-FCE-EPE/ERG, el Mgtr. Efrain Rodas Guizado, en calidad de presidente de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2025-I. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| - Mgtr. Efrain Rodas Guizado | Presidente |
| - Mgtr. Yacov Felipe Carhuarupay Molleda | Secretario |
| - Mgtr. Orlando Olivares Rivera | Vocal |

Que, mediante la Carta N° 295-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 18 de agosto de 2025, el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, director encargado de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería, por





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 557-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de agosto de 2025.

su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2025-I, según el documento suscrito por el Mgtr. Efrain Rodas Guizado, presidente de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, con Memorando N° 1137-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2025-I, siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| - Mgtr. Efrain Rodas Guizado | Presidente |
| - Mgtr. Yakov Felipe Carhuarupay Mollada | Secretario |
| - Mgtr. Orlando Olivares Rivera | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO